



Martes, 19 de mayo de 2020

El proceso de admisión en centros educativos para el próximo curso comienza el viernes con el sorteo que permitirá resolver empates

- Las solicitudes podrán presentarse este año, como novedad, de manera presencial o telemática
- Las matrículas se formalizarán entre el 23 y el 31 de julio y del 1 al 7 de septiembre

La Consejería de Educación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) el inicio del procedimiento de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que facilitará la escolarización de cerca de 19.000 estudiantes que se incorporan por primera vez al sistema educativo o que cambian de centro.

El proceso comenzará el viernes, 22 de mayo, a las 10:00 horas, con el sorteo de las dos primeras letras del apellido y del sentido (ascendente o descendente), que permitirá resolver empates de puntuación, y cuyo resultado se publicará en el portal Educastur. Posteriormente, el lunes 25, se constituirán las comisiones de escolarización.

Para el alumnado que ya pertenece a un determinado centro, las listas provisionales de reserva de plaza en Primaria y Secundaria se publicarán el 4 de junio y las definitivas, el día 11 del mismo mes.

Para estudiantes de nuevo ingreso y para cambios de centro, el día 15 de junio se darán a conocer las plazas vacantes por curso, con el fin de que las personas interesadas presenten sus solicitudes de admisión en el centro elegido como primera opción, antes del 19 de junio. El día 30 se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y denegadas y el 14 de julio, una vez resueltas las alegaciones, saldrán las definitivas.

La matrícula del alumnado de Infantil, Primaria, Secundaria y primero de Bachillerato que pase de curso, y de aquel de segundo de Bachillerato que no haya titulado, deberá formalizarse entre el 23 y el 31 de julio. El resto de estudiantes se matriculará entre el 1 y el 7 de septiembre.



Solicitudes por vía telemática

Este año, como novedad, el procedimiento podrá realizarse de manera presencial o telemática. Los impresos para la solicitud estarán disponibles en el portal Educastur, en los propios centros y también a través de una ficha de servicio que las personas interesadas pueden descargar, cumplimentar y entregar en el colegio o instituto elegido en primer lugar.

Para quienes opten por la presentación a distancia, habrá un formulario específico disponible en la web del Gobierno de Asturias y en el portal Educastur que deberá ser cumplimentado y remitido a través de una plataforma electrónica.

La baremación tendrá en cuenta si el alumno o alumna tiene hermanos o hermanas matriculados en el centro, si sus padres están empleados allí y si alguno de sus representantes legales trabaja en las proximidades. Asimismo, se valorará si cumple con un determinado nivel de renta, si la familia es numerosa o monoparental o si la persona solicitante se encuentra en situación de acogimiento familiar. Además, se evaluará el expediente académico y si algún miembro de la familia tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.